

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE COMPAÑIA TECNICA
MIRANDA COTECMI CIA. LTDA.**

La compañía COMPAÑIA TECNICA MIRANDA COTECMI CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de marzo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1302 de 04 ABR. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.200 dividido en 30 participaciones de US\$ 40 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, reventa, alquiler, a ofrecer mantenimiento de instrumentos técnicos y toda clase de servicios para maquinaria, repuestos e insumos, utilizados en la ingeniería civil, ingeniería de sonidos, ingeniería ambiental, ingeniería de alimentos e ingeniería en general...

Quito, 04 ABR. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

Quito, 9 de Abril del 2002

**UTIM
CONVOCATORIA**

**A la Junta General Ordinaria de
Accionistas de la Compañía
UTIM MEDICAL S.A.**

De conformidad con los estatutos de la Compañía, se convoca a Junta General Ordinaria a efectuarse el día 19 de Abril del año en curso en las oficinas de la Compañía que se encuentran ubicadas en la calle el Telégrafo No. 727 y Ultimas Noticias.

El orden del día será el siguiente:

- Informe del Presidente
- Informe del Gerente
- Conocimiento y aprobación de los estatutos financieros del 2001.

Se convoca al comisario de la empresa

Gerente Presidente

Por i sorteo realizado, avu-
camos conocimiento de la
presente causa. En lo prin-
cipal, la petición que ante-
cede es clara y precisa,
aceptandola al trámite es-
pecial por haberse declara-
do bajo juramento el des-
conocimiento del domicilio ac-
tual del padre del menor
DIEGO ANDRES BINETTI
VASQUEZ de conformidad
con el Art. 86 del Código de
Procedimiento Civil, se or-
dena CITAR al señor CAR-
LO BINETTI, por la prensa,
mediante tres publicaciones
que se harán en uno de los
diarios de mayor circulación
del País, del extracto de la
demanda y esta providen-
cia; así cumplidos veinte
días contados desde el día
siguiente de la última publi-
cación, no ha comparecido
señalando domicilio judicial
para sus posteriores noti-
ficaciones, manifestando su
consentimiento u oposición
a la autorización de viaje
solicitado, este Tribunal
otorgará la autorización de
viaje respectiva en su rebel-
día. Téngase en cuenta el
casillero judicial señalado
por la actora y agréguese al
proceso la documentación
adjunta. - NOTIFIQUESE
FF) EL PRESIDENTE, V.
MEDICO Y EDUCADORA.
Lo que cito para los fines de
Ley.
Atentamente
DR. ESTEBAN PANTOJA
SECRETARIO
Hay un sello
C/216484 a.r.

R. DEL E.
SEGUNDO TRIBUNAL DE
MENORES DE PICHINCHA
AL SEÑOR JONI ENRIQUE
BARAHONA SARMIENTO Y
EL PUBLICO EN GENERAL,
SE LE HACE SABER LO SI-
GUIENTE:
EXTRACTO
ACTORA: MARIA EDITH

Actor: SARA MARIA NAVA-
BRO FUENTE.
Demandado: Germán Ale-
xandre Cabezas Calderón
Menor, Patricio Rene Cabe-
zas Navarro.
Causa: No. 3167, autoriza-
ción de salida del país.

TRIBUNAL DE MENORES
DE PICHINCHA No.3 - Qui-
to, Abril 11 del 2002. Las
8:30. VISTOS: Avocamos
conocimiento de la presente
causa, en vista del sorteo
realizado, la petición de au-
torización de salida que an-
tecede, presentada por la
señora, Sara María Navaro
Fuente, se la califica de cla-
ra, completa y de reunir los
demás requisitos de ley, por
lo que se la acepta a su trá-
mite legal correspondiente.
Una vez que la actora a de-
clarado bajo juramento de
ley desconocer el domicilio
del señor, Germán Alexan-
dre Cabezas Calderón, de
conformidad con el Art. 86
del Código de Procedimien-
to Civil, publíquese por uno
de los diarios de mayor cir-
culación de la ciudad, con
que el demandado señale
en un casillero judicial y au-
torice la salida del país del
menor Patricio Rene Cabe-
zas Navarro. - En la presen-
te causa interviene el servi-
cio social, Agréguese al pro-
ceso la documentación que
se indica. Téngase en cuen-
ta el casillero judicial seña-
lado por la actora. - NOTIFI-
QUESE:
F) Dr. Hugo Celi Alvarez,
Presidente. f) Dra. Georgina
Mena V. Medico. F) Lcda
Mara Teran V. Educador. -
Certifico.
Atentamente
Dr. Esteban B. Pantoja C.
SECRETARIO JUDICIAL
DEL TRIBUNAL DE MENO-
RES
DE PICHINCHA No. 3
A P. 1131